Ráquira, Agosto de 2026

Ingeniero:
JULIO CESAR RUBIANO CASAS
Alcalde Municipal de Ráquira

Ref. REQUERIMIENTO DE SUBSIDIOS PARA LA ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO LOMA BLANCA VEREDA RESGURADO OCCIDENTE DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA BOYACÁ, CON NIT 901256232-1

Como representante legal de ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO LOMA BLANCA VEREDA RESGURADO OCCIDENTE DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA BOYACÁ, CON NIT 901256232-1 conforme a la Constitución Política de Colombia, Ley 142 de 1994, Ley 179 de 1994, Ley 225 de 1995, Decreto 849 de 2002, Decreto 1013 de 2015, Decreto 57 de 2006 y demás normas vigentes, me permito hacer el requerimiento de subsidios para el servicio público de acueducto correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2026 por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 3.616.667,00) M/CTE.**

USO	ESTRATO	N° DE USUARIOS ACUEDUCTO	TOTAL SUBSIDIO
RESIDENCIAL	ESTRATO 1	3	$ 3.616.667,00
	ESTRATO 2	100	
	TOTAL	103	

Agradezco la atención prestada

Cordialmente:

GUILLERMO RUIZ RUIZ
Presidente Junta Administradora Acueducto

Ráquira, agosto 25 de 2026

Ingeniero:
JULIO CESAR RUBIANO CASAS
Alcalde Municipal de Ráquira.

ASOCIACION ACUEDUCTO LOMA BLANCA, VEREDA RESGUARDO OCCIDENTE DEL MUNICIPIO DE RAQUIRA CON N.I.T 900126099-5

Con toda atención:

De conformidad con la reglamentación que aparece en los artículos 366 y 368 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 89 de la Ley de 1994, el Decreto 1013 de 4 de Abril de 2005 expedida por el Ministerio De Ambiente y Desarrollo Territorial y demás soportes legales, me permito hacer llegar la documentación necesaria para la obtención de los subsidios que por Ley tiene derecho los suscriptores de este acueducto, a treves del Fondo de Solidaridad y Redistribución de ingresos con que cuenta el Municipio.

Documentos que se anexan:

- ✓ Certificado de cámara de comercio.
- ✓ RUT.
- ✓ Antecedentes disciplinarios de procuraduría, contraloría, policivos y medidas correctivas del representante legal.
- ✓ RUPS o inscripción ante la Superservicios.
- ✓ Copia de cedula del representante legal.
- ✓

Nota: Los promedios de consumo serán presentados los primeros días de cada mes, a partir a partir de la firma del convenio, o por el procedimiento que implemente la administración municipal.

Cordialmente:

GUILLERMO RUIZ RUIZ
Representante legal de la asociación.

Información: calle 5 No 5-30 oficina 202 Samacá centro. Cel 311 8041018